

MENDOZA, **17 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3826/24 en el que se tramita la baja por renuncia del Adicional por Carácter Crítico de la Función que percibe el Lic. Esteban Gabriel SUCH, a partir del 1 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que al Lic. Esteban Gabriel SUCH le fue encomendado por extensión, desde el año 2019, las funciones docentes en la asignatura "*Practica de Fabrica*" de las Carreras de Cerámica, reconocidas mediante la percepción un Adicional por Carácter Crítico de la Función, tal como se dispone por resolución N° 719/23-FAD.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera toma conocimiento de la baja presentada por el docente e informa que corresponde limitar el mencionado Adicional a partir del 01 de marzo de 2024.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de marzo de 2024, al "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" percibido por el Lic. Esteban Gabriel SUCH (Legajo N° 23.412 – CUIL N° 20-13912758-8) para cumplir funciones en la asignatura "**Practica de Fabrica**" de las Carreras de Cerámica, que le fuera prorrogado su asignación mediante resolución N° 719/23-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 108


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO